

PERGAMINO, diciembre 9 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria –primera de prórroga- realizada el día 7 de diciembre de 2005,** al considerar el Expte. **D-139-05 D.E. D-3949-05 FITOQUIMICA S.A. – Solicita cambio Código de Zonificación.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Desaféctase de la Zona Residencial Extraurbana R6 los predios designados catastralmente como:

Circunscripción II – Sección B – Chacra 101 – Fracción I-II y III – Superficie 23H 82ª 47C según Plano de Mensura y División 82-236-1956.-

Circunscripción II – Sección B – Chacra 101 – Manzana 101P – Superficie 9487,61 m2 según Plano de Mensura y División 82-179-1967.-

ARTICULO 2º.- DE LA DELIMITACION Y CONCEPTO:

Amplíase dentro del Area Complementaria de la Ciudad de Pergamino la Zona Industrial I1b definida en el Título III del Código de Zonificación para el Partido de Pergamino incorporando los predios designados catastralmente como:

Circunscripción II – Sección B – Chacra 101 – Fracción I-II y III. Superficie 23H 82ª 47C según Plano de Mensura y División 82-236-1956.

Circunscripción II – Sección B – Chacra 101 – Manzana 101P – Superficie 9487,61 m2 según Plano de Mensura y División 82-179-1967.-

ARTICULO 3º.- DE LOS USOS PREDOMINANTES:

Se mantendrán los Usos Predominantes establecidos en el Código de Zonificación para el Partido de Pergamino para la Zona Industrial I1b.-

ARTICULO 4º.- DE LOS USOS COMPLEMENTARIOS:

Se mantendrán los Usos Complementarios establecidos en el Código de Zonificación para el Partido de Pergamino para la Zona Industrial I1b.-

ARTICULO 5º.- DE LAS SUBDIVISIONES:

Se mantendrán las subdivisiones establecidas en el Código de Zonificación para el Partido de Pergamino para la Zona Industrial I1b.-

ARTICULO 6°.- DE LA OCUPACION DEL SUELO (F.O.S.):

Se mantendrá el índice de ocupación del suelo (F.O.S.) establecido en el Código de Zonificación para el Partido de Pergamino para la Zona Industrial I1b.-

ARTICULO 7°.- DE LA OCUPACION TOTAL (F.O.T.):

Se mantendrá el índice de ocupación total (F.O.T.) establecido en el Código de Zonificación para el Partido de Pergamino para la Zona Industrial I1b.-

ARTICULO 8°.- DE LOS RETIROS:

Se mantendrá el retiro establecido en el Código de Zonificación para el Partido de Pergamino para la Zona Industrial I1b.-

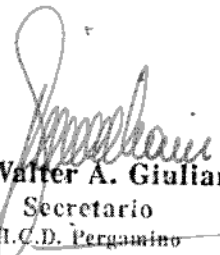
ARTICULO 9°.- DE LA DENSIDAD POBLACIONAL NETA:

Se mantendrá la densidad establecido en el Código de Zonificación para el Partido de Pergamino para la Zona Industrial I1b.-

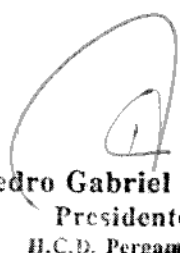
ARTICULO 10°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6242/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino